ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION COA-SOC-015-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y FUNDACION CENTRO VIDA SEMILLAS DE FE Y ESPERANZA

ASPECTOS DEL CONVENIO PRINCIPAL COA-SOC-015-2024	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER
CONTRATANTE	MUNICIPIO DEL SOCORRO
NIT	890.203.688 - 8
CONVENIDO	FUNDACION CENTRO VIDA SEMILLAS DE FE Y ESPERANZA NIT. 900.687.336-2 R. Legal. MARTHA LUISA RIVERA DE CELIS C.C. 28.297.663 expedida en Piedecuesta
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
VALOR DEL CONVENIO	El valor del presente convenio es la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($142.441.200) MCTE. **APORTE DE LAS PARTES:** - El municipio del Socorro aportara la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($129.492.000) MCTE - El convenido aportara la suma de DOCE MILLONES NOVENCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($12.949.200), representando en gastos administrativos, contables, papelería, instalaciones físicas e infraestructura.
PLAZO INICIAL	El plazo del convenio será SESENTA Y SEIS (66) DÍAS SEGÚN OPERACIÓN CENTROS VIDA, termino éste que empezará a contarse desde la firma del acta de inicio, sin perjuicio de las adiciones o modificaciones que de conformidad con la Ley se le puedan realizar al convenio a suscribir.
ASPECTOS DE LA ADICION Y PRORROGA	
ADICIONAL	El valor ADICIONAR al presente convenio es la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SESENTA PESOS ($27.813.060) MCTE,** los cuales serán aportados de la siguiente manera**:** **<u>APORTE DE LAS PARTES (ADICIONAL)</u>** • El municipio del Socorro, Santander, aportara la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($25.284.600) MCTE.** • El Convenido aportará la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($2.528.460) MTCE,** representado en gastos Administrativos, contables, papelería, instalaciones físicas e infraestructura
PRORROGA	El plazo del convenio será de **NUEVE (09) DÍAS SEGÚN OPERACIÓN**

	CENTRO VIDA, término éste que empezará a contarse desde el 12 de diciembre hasta el 24 de diciembre del año en curso.

Entre los suscritos a saber: **ÁNGEL ANTONIO ACEVEDO MARTÍNEZ**, identificado con la Cédula de ciudadanía número 91.290.466 expedida de Bucaramanga Santander, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DEL SOCORRO** con NIT. 890.203.688-8, en calidad de Alcalde Municipal, en uso de sus facultades y funciones contenidas especialmente en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Sentencia del Concejo del Concejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente NUBIA PEÑA GARZÓN, y el Acuerdo Municipal 001 de 21 de enero de 2004, quien para los efectos del presente documento se denominará la **"ENTIDAD"**, por una parte; y por la otra, y por otra parte la **FUNDACION CENTRO VIDA SEMILLAS DE FE Y ESPERANZA,** identificada con el NIT. 900.687.336-2 y representada legalmente por **MARTHA LUISA RIVERA DE CELIS**, identificada con cédula de ciudanía No. 28.297.663 expedida en Piedecuesta, quien en adelante se denominará **EL CENTRO VIDA,** y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de que trata el artículo 8 ˚ de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA-SOC-015-2024** del dos (02) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER**", el cual se regirá por las siguientes:

I. Que el municipio de Socorro, celebró el CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA-SOC-015-2024**,** el día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), con la **FUNDACION CENTRO VIDA SEMILLAS DE FE Y ESPERANZA**, identificada con el NIT. 900.687.336-2 y representada legalmente por **MARTHA LUISA RIVERA DE CELIS**, identificada con cédula de ciudanía No. 28.297.663 expedida en Piedecuesta**,** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER".**

II. Que el valor del convenio inicial fue por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($142.441.200) MCTE, aportados de la siguiente manera: (i) El municipio del Socorro aportara la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($129.492.000) MCTE, (ii) El convenido aportara la suma de DOCE MILLONES NOVENCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 12.949.200), representando en gastos administrativos, contables, papelería, instalaciones físicas e infraestructura.

III. Que el plazo definido para la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA-SOC-015-2024, fue de SESENTA Y SEIS (66) DÍAS SEGÚN OPERACIÓN CENTROS VIDA, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución. Que el acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA-SOC-015-2024, fue suscrita el día seis (06) de septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

IV. Que a la fecha el CONVENIO DE ASOCIACIÓN COA-SOC-015-2024, se encuentra vigente y se cuenta con recursos provenientes de la estampilla departamental Pro Adulto Mayor que soportan la continuidad en la prestación del servicio de centros vida para la población adulta mayor del municipio del Socorro.

V. Que en aras de continuar brindando apoyo y asistencia de manera ininterrumpida a 60 adultos mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social a través de un Centro Vida en el Municipio del Socorro para la presente vigencia, se considera viable jurídica, técnica y financieramente suscribir una "ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. COA-SOC-015-2024" cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER"

VI. Que los recursos dirigidos a adicionarse, tienen origen en recaudo municipal y los recursos girados por el departamento. En este sentido, y evidenciando que existen nuevos recursos provenientes de recaudo de estampilla municipal, departamental, recursos del balance estampilla proadulto mayor, y considerando que persiste la necesidad contenida en el presente proceso, se aprecia viable realizar adición al CONVENIO COA- SOC-015-2024.

VII.Que la adición y la prórroga, enmarcan aquellos eventos en que surge la necesidad de aumentar el valor y el plazo del contrato. Por lo anterior las partes celebran la presente modificación contractual que será regida por la Ley vigente en la materia y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONVENIO COA-SOC-015-2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER.

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL CONVENIO: El Centro vida en desarrollo del objeto del convenio se obliga a: Garantizar los servicios de asistencia a 60 adultos mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social, a través de una entidad habilitada y reconocida como centro vida con sede en el Municipio del Socorro Santander**,** con el propósito de mejorar la calidad de vida a aquellas personas que cumplan con los requisitos para este programa según la regulación legal y que el Municipio pueda financieramente cubrir. Actividades específicas: Sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar la canasta mínima de servicios, los Centros Vida de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009 ofrecerán al adulto mayor los siguientes: 1) **Alimentación:** Alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor; de acuerdo con los menús que de manera especial para los requisitos de esta población, elaboren los profesionales de nutrición. **2). Orientación Psicosocial**: Presentada de manera preventiva a toda la población del objeto, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de un profesional en Psicología. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de seguridad social para la atención más específica. **3). Atención Primaria en Salud:** Atención primaria en salud, la cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores: prevención de enfermedades, remisión a los servicios

de salud cuando se requiera, se incluye atención primaria entre otras. **4). Aseguramiento en Salud:** Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado. **5). Capacitación en actividades productivas:** Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria. **6). Deporte, cultura y recreación:** Desarrollar actividades físicas, recreativas y de esparcimiento que fortalezcan el desarrollo integral y la calidad de vida del adulto mayor lideradas por personal capacitado. **7). Encuentros intergeneracionales:** Para permitir establecer relaciones de afecto y procurar la reconstrucción del tejido social. **8). Promoción del trabajo asociativo:** Fortalecimiento de la asociatividad enfocados en unidades productivas con el fin de pretender generar fortaleza del conocimiento entre adultos mayores y consecución de ingresos, cuando ello sea posible. **9) Promoción de la constitución de redes:** Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores. **10). Uso de Internet:** Organizar actividades en línea adaptadas a los intereses y necesidades de los adultos mayores, estas pueden incluir clases virtuales de ejercicio, talleres de arte y manualidades, grupos de discusión sobre temas relevantes, clubes de lectura en línea, entre otros, con el apoyo de personal para capacitación, plan de internet y demás recursos necesarios. **11). Auxilio Exequial:** Comprende un plan exequial por adulto mayor para garantizar cobertura en caso de fallecimiento para cada uno de los adultos mayores beneficiarios.

CLAUSULA TERCERA. – ADICIONAR a la **CLÁUSULA SEXTA - VALOR Y FORMA DE APORTES** del CONVENIO DE ASOCIACION COA-SOC-015-2024**,** la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SESENTA PESOS ($27.813.060) MCTE,** los cuales serán aportados de la siguiente manera**:**

APORTE DE LAS PARTES (ADICIONAL)

- El municipio del Socorro, Santander, aportara la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($25.284.600) MCTE.**

- El Convenido aportará la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS ($2.528.460) MTCE,** representado en gastos Administrativos, contables, papelería, instalaciones físicas e infraestructura.

ÍTEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	NUMERO DE ADULTOS MAYORES	VALOR UNITARIO POR ADULTO MAYOR / VISITA	VALOR TOTAL DIARIO / VG	DIAS A LABORAR	VALOR DÍAS
1	Alimentación	Suministro de raciones diarias (Almuerzo y refrigerio)	USUARIO	60	$ 18.580	$ 1.114.800	9	$ 10.033.200
11	Nutricionista	Se encargará de establecer las pautas de alimentación de las personas mayores beneficiarias del servicio en función de sus condiciones, metabolismo, y necesidades de manera individual.	USUARIO	60	$ 9.375	$ 562.500	1	$ 562.500
12	Manipulador de alimentos	Brindaran las prácticas higiénicas en razón al tipo de población que va dirigido el servicio, ya que el destino de los platos preparados es una de las poblaciones más susceptibles de padecer una intoxicación alimentaria.	USUARIO	60	$ 1125	$ 67.500	9	$ 607.500
2	Orientación Psicosocial	Contratación de profesional en Psicología, Ejecución de actividades de intervención y formación individual y/o grupal orientadas al fortalecimiento de los procesos cognitivos, el control emocional y el manejo de los cambios y patologías evidentes en este ciclo vital	USUARIO	60	$ 875	$ 52.500	9	$ 472.500
3	Atención Primaria en Salud	Contratación de Personal idóneo, auxiliares de enfermería, Orientación y atención integral de enfermería para promover estilos de vida saludable, atención primaria en salud y direccionamiento según necesidad a centros de atención médica. Se garantiza el acompañamiento permanente de la enfermera para la administración de medicamentos, chequeos básicos y cuidados de enfermería	USUARIO	60	$ 1235	$ 74.100	9	$ 666.900
4	Aseguramiento en Salud	Garantizar la seguridad social en salud como beneficiarios del régimen subsidiado a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social	USUARIO	60	$ 0,00	$ 0	9	$ 0
5	Capacitación en actividades productivas	Contratación de Personal idóneo y suministro de insumos requeridos para el desarrollo de las actividades.	USUARIO	60	$ 3.000	$ 180.000	9	$ 1620.000
6	Deporte, Cultura y recreación	Desarrollar actividades y seguimiento físico recreativas y de esparcimiento que fortalezcan el desarrollo integral y la calidad de vida del adulto mayor	USUARIO	60	$ 3.000	$ 180.000	9	$ 1620.000
7	Encuentros intergeneracionales	Salida de campo y Contratación de Personal idóneo	USUARIO	60	$ 150.000	$ 9.000.000	1	$ 9.000.000
8	Promoción del trabajo asociativo	Fortalecimiento de la asociatividad pudiéndose enfocar en unidades productivas con el fin de pretender generar fortaleza del conocimiento entre adultos mayores	USUARIO	60	$ 0	$ 0	9	$ 0
9	Promoción de la constitución de redes	las personas pueden reunirse para compartir sus experiencias, recibir apoyo emocional y aprender habilidades	USUARIO	60	$ 0	$ 0	9	$ 0
10	Uso de Internet	Los centros de bienestar pueden organizar actividades en línea adaptadas a los intereses y necesidades de los adultos mayores. Esto puede incluir clases virtuales de ejercicio, talleres de arte y manualidades, grupos de discusión sobre temas relevantes, clubes de lectura en línea, entre otros. (Personal para capacitación, plan de internet y demás)	USUARIO	60	$ 100	$ 6.000	9	$ 54.000
11	Aux. exequial	Comprende un plan exequial por adulto mayor para garantizar cobertura en caso de fallecimiento para cada uno de los adultos mayores	USUARIO	60	$ 1200	$ 72.000	9	$ 648.000
SUB TOTAL APORTE ALCALDIA MUNICIPAL DEL SOCORRO								**$ 25.284.600**
12	APORTES ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 10%	Gastos administrativos, contables, papelería, instalaciones físicas e infraestructura, así como los demás servicios mínimos requeridos para la ejecución del convenio 10%	GLB	60				$ 2.528.460
VALOR TOTAL DEL PROYECTO								**$ 27.813.060**

CLAUSULA CUARTA. – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor de la presente adición se desembolsara mediante **UNICO DESEMBOLSO**, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($25.284.600) MCTE[1],** a la fecha de terminación del plazo del convenio y atendiendo la cantidad real de las personas mayores y el tiempo en que se haya oportunamente atendido a los beneficiarios en marco del presente convenio, y teniendo en cuenta el aporte a girar por cupo de acuerdo con la modalidad de atención, y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio, informe de actividades presentados, recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y presentación de la cuenta de cobro previa presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, una vez verificado el 100% del cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del convenido, mediante la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, al igual que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio de Socorro, Santander, respalda la presenta adición, con cargo del **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 24-01175** del nueve (09) de diciembre de 2024 por valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($25.284.600) MCTE,** con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro del Municipio de Socorro Santander.

[1] Aporte del Municipio del Socorro

CLÁUSULA SEXTA. – PRORROGAR la **CLÁUSULA NOVENA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONVENIO COA- SOC-015-2024,** por el termino de **NUEVE (09) DÍAS SEGÚN OPERACIÓN CENTRO VIDA**, término éste que empezará a contarse desde el 12 de diciembre hasta el 24 de diciembre del año en curso.

CLÁUSULA SEPTIMA. GARANTIAS: El Convenido deberá actualizar las garantías a favor de la Alcaldía Municipal de Socorro.

CLÁUSULA OCTAVA. – INALTERABILIDAD: Las demás cláusulas del **CONVENIO COA-SOC-015-2024**, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA NOVENA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las estipulaciones del convenio interadministrativo COA-SOC-015-2024, conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificados, aclarados, adicionados o complementados por el presente documento.

En constancia se firma la presente por los intervinientes, el día _____

ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

MARTHA LUISA RIVERA DE CELIS
R.L. CENTRO VIDA

Aspectos técnicos: Karina Stefanny Blanco Rodríguez – Secretaria de salud
Aspectos jurídicos: Sandra Lorena Santos Peña – Secretaria jurídica
Aspectos jurídicos: Ricardo Arguello Patiño – Asesor Asuntos Contractuales